

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.

927. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN EL PLANTILLA DE PROYECTO MELILLA S.A.U.

Resolución del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A.U. de fecha de 18 de septiembre de 2018 por el que se aprueba las BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PROYECTO MELILLA S.A.U.

BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PROYECTO MELILLA S.A.U.

Primera. - Objeto de las bases.

Es objeto de las presentes bases, la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de auxiliar administrativo (Grupo D – Subgrupo C2), vacante en la plantilla de Proyecto Melilla S.A.U. (en adelante, PROMESA)

Segunda. - Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar (E.G.B.), Graduado en Educación Secundaria (E.S.O.), Formación Profesional Grado Medio o sus equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Haber prestado servicios efectivos en PROMESA durante, al menos, dos años como personal laboral fijo en el Grupo E.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas o empresas dependientes, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Tercera. - Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición irán acompañadas de los méritos expuestos en la base “séptima” y deberán estar debidamente acreditados mediante documentación original o copia autenticada o compulsada por el Secretario del Tribunal de selección.

Estas se dirigirán al Presidente de la entidad y se presentarán en el registro general en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

Cuarta. - Lista de admitidos

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal dictará en el plazo máximo de 5 días la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, la misma se hará pública en la página web de PROMESA: www.promesa.net, y en el tablón de anuncios de la entidad, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para subsanación de deficiencias por los excluidos. El señalamiento de la fecha, hora y lugar del ejercicio de oposición será objeto de publicación en la página web de PROMESA, así como en el tablón de anuncios de la entidad, junto a la lista definitiva de admitidos y excluidos.